

Certificación Núm. 108

Año Académico 2022-2023

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica a partir del 13 de marzo, y culminada de forma presencial el 21 de marzo de 2023, se aprobó por consentimiento general la siguiente:



Senado Académico
Secretaría

RESOLUCIÓN SOBRE PRESUPUESTO

POR CUANTO: El Senado Académico se ha expresado desde el 2017 en contra de los recortes y a favor de la restitución del 9.6% al presupuesto de la Universidad de Puerto Rico.

- **Certificación Núm. 23, Año Académico 2022-2023 del Senado Académico RRP**

Solicitud a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para que le restituya el 9.6% al presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, según establecido en la Ley de Asignación de Fondos a la UPR (Ley Núm. 2 de 1966, según enmendada).

- **Certificación Núm. 50, Año Académico 2022-2023 del Senado Académico RRP**

Resolución para solicitarle al gobierno central que el sobrante del presupuesto de Puerto Rico se le transfiera a la UPR.

- **Certificación Núm. 87, Año Académico 2019-2020 del Senado Académico RRP**

Rechazo a los recortes al presupuesto de la Universidad de Puerto Rico ocasionados por el Plan Fiscal de la Junta de Supervisión Fiscal y al nivel de fondos preliminarmente asignado al Recinto de Río Piedras, entre otros asuntos.

- **Certificación Núm. 46, Año Académico 2016-2017 del Senado Académico RRP**

Resolución sobre la congelación del presupuesto de la UPR, según el Proyecto de la Cámara de Representantes Núm. 451.

POR CUANTO: El Senado Académico declaró al Recinto de Río Piedras en estado de emergencia fiscal causado por el presupuesto insuficiente con el que cuenta este Año Fiscal 2022-2023.

- **Certificación Núm. 25, Año Académico 2022-2023 del Senado Académico RRP**

Resolución sobre el presupuesto para el Año Fiscal 2022-2023 del Recinto de Río Piedras, donde se declara un **estado de emergencia fiscal en el Recinto**, entre otros asuntos.

6 Ave. Universidad
Suite 601
San Juan PR, 00925-2526
Tel. 787-763-4970

- **Certificación Núm. 41, Año Académico 2022-2023 del Senado Académico RRP**
Resolución para declarar un **estado de emergencia en el Recinto de Río Piedras** ante la crisis de infraestructura y los recortes presupuestarios por los que atraviesa.

POR CUANTO: El Senado Académico se ha expresado sobre la insuficiencia de fondos para cubrir los gastos operacionales mínimos del Recinto de Río Piedras y los efectos de la reducción presupuestaria.

- **Certificación Núm. 28, Año Académico 2021-2022 del Senado Académico RRP**
Acuerdo relacionado con la insuficiencia del presupuesto asignado al Recinto de Río Piedras para el Año Fiscal 2021-2022 por parte de la Junta de Gobierno de la UPR.
- **Certificación Núm. 17, Año Académico 2021-2022 del Senado Académico RRP**
Acuerdo para informar a la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico y a la Junta de Gobierno el estado de situación en las bibliotecas producto de la reducción de presupuesto; y para solicitar a la Junta de Supervisión Fiscal que saque a la Universidad de Puerto Rico de su jurisdicción.
- **Certificación Núm. 18, Año Académico 2021-2022 del Senado Académico RRP**
Acuerdo para acoger la Resolución del personal docente del Sistema de Bibliotecas relacionada con la reducción a su presupuesto, entre otros asuntos.

POR CUANTO: El Senado Académico se ha opuesto a los recortes presupuestarios y rechazado la intervención de la Junta de Supervisión Fiscal

- **Certificación Núm. 105, Año Académico 2021-2022 del Senado Académico RRP**
Resolución relacionada con el Plan Fiscal de la Universidad de Puerto Rico y su impacto en el presupuesto del Recinto.
- **Certificación Núm. 119, Año Académico 2021-2022 del Senado Académico RRP**
Acuerdo para denunciar que cualquier recorte al presupuesto universitario es como un atentado contra el pueblo de Puerto Rico y su futuro.
- **Certificación Núm. 71, Año Académico 2016-2017 del Senado Académico RRP**
Rechazo y censura a la Junta de Supervisión Fiscal y a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de PR por intervenir y trastocar el presupuesto de la UPR.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria, acordó:

1. Reafirmar su rechazo a la intervención de la Junta de Supervisión Fiscal en el proceso de asignación presupuestaria a la Universidad de Puerto Rico, puesto que, en efecto secuestra la autonomía fiscal, administrativa y académica de la Universidad.
2. Reafirmar el estado de emergencia fiscal en el que se encuentra el Recinto de Río Piedras.
3. Oponerse a cualquier reducción adicional al presupuesto del Recinto de Río Piedras o al de cualquiera de los demás recintos.
4. Exigir a la Rectora del Recinto de Río Piedras, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico y a la Junta de Gobierno de la UPR que, utilizando todos los medios legales a su alcance, reclamen y defiendan que, de ahora en adelante, la asignación presupuestaria del Fondo General sea según estipulado en la Ley Núm. 2 del 1966 u \$834 millones -lo que sea mayor- para garantizar el cumplimiento de la misión de la UPR en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.
5. Enviar copia de esta Resolución a los Senados Académicos del Sistema UPR, la Junta Universitaria, el Presidente de la UPR, la Junta de Gobierno de la UPR, a la Legislatura de Puerto Rico, al Gobernador de Puerto Rico y a la Junta de Supervisión Fiscal.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaría del Senado

yrs

Certifico correcto:


Dra. Angelica Varela Llavona
Rectora

